

CONVOCATORIA

III FESTIVAL DE TEATRO HISPANO SALVADOREÑO

Por tercer año consecutivo el Centro Cultural de España en El Salvador se embarca en la puesta en marcha del Festival de Teatro Hispano Salvadoreño. Planificamos esta fiesta con el objetivo de contribuir a la creación de redes de intercambio entre las comunidades artísticas de España, El Salvador y otros países de la región; así como estimular la producción teatral salvadoreña y la dramaturgia contemporánea española.

El Festival tendrá lugar durante todo el mes de octubre 2020. Invitamos a todas las compañías, colectivos, directores, actores y actrices a ser parte de la cartelera.

Bases de la convocatoria

1. Se seleccionará un mínimo de 1 y un máximo de 3 propuestas de puesta en escena. Las obras a representar deben ser de dramaturgia española. No se admitirán adaptaciones que modifiquen el sentido original de la pieza.
2. Pueden participar todas las compañías, grupos o directores que cuenten con al menos 2 años de trayectoria escénica en El Salvador y presenten documentación que lo compruebe.
3. La gestión de los derechos de autor de la obra y de los materiales contenidos en ella es exclusiva responsabilidad de los postulantes. El CCESV podrá ofrecer apoyo comunicativo en caso de ser necesario.
4. Las obras que se hayan presentado al proyecto Triángulo Teatro, también pueden participar y presentarse a esta convocatoria; sin embargo, solo pueden resultar seleccionadas en uno de los dos festivales. Por tanto, si fueran seleccionadas para Triángulo Teatro, no podrían ser elegidas en esta convocatoria.
5. Tema, género y conceptualización de puesta en escena son libres; sin embargo, se valorarán especialmente aquellas propuestas contemporáneas e innovadoras que investiguen en nuevas líneas de acción, y en el uso de nuevos medios en la creación y difusión artística. También se valorará positivamente la puesta en escena de obras de dramaturgia contemporánea, lo cual no deja fuera a obras clásicas. La duración mínima del espectáculo será de 45 minutos.
6. El Centro Cultural de España en El Salvador apoyará las propuestas seleccionadas con un total de USD 3.000 (Tres mil dólares). Los beneficiarios se comprometen a invertir dicha cantidad exclusivamente en la ejecución del proyecto presentado.

7. La pieza escénica deberá estrenarse en octubre de 2020 en el marco del III Festival de Teatro Hispano Salvadoreño, sin perjuicio de ser representada posteriormente en otros espacios.

8. El nombre y logotipos del Centro Cultural de España en El Salvador deberán constar en toda la documentación y comunicación del proyecto, incluyendo material impreso, publicaciones en redes y materiales de difusión. El CCESV deberá ser mencionado como organizador del Festival durante toda comunicación pública de la obra.

9. Los grupos se comprometen a apoyar la promoción del Festival en coordinación con el CCESV. Para ello, se utilizarán piezas gráficas creadas en común acuerdo entre los elencos y el equipo organizador.

10. Una vez realizado el estreno, el logotipo del CCESV deberá estar presente en el material de difusión de futuras representaciones de la obra seleccionada.

11. La convocatoria estará abierta desde el 27 de marzo al 27 de abril de 2020. Las compañías/grupos/directores deberán enviar al correo quevivaelteatro.ccesv@gmail.com la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae de la Compañía, grupo o director postulante.
- Texto elegido y por qué.
- Propuesta de montaje y breve conceptualización.

12. El fallo se dará a conocer durante la primera quincena del mes de mayo y será inapelable. Las compañías serán notificadas por correo electrónico y dispondrán de cinco días hábiles para confirmar su participación.

13. La selección de las propuestas y la supervisión del desarrollo de los proyectos, estará a cargo de una comisión del CCESV y podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en el ámbito de la creación artística y/o producción cultural.

14. Las ayudas de esta convocatoria podrán ser compatibles con otras subvenciones o ayudas para el mismo proyecto, siempre que estén destinadas a rubros y/o gastos diferentes. En este caso el beneficiario estará obligado a informar al CCESV.

** Será motivo de anulación total de la ayuda concedida, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución total de los fondos otorgados en las siguientes circunstancias:

- Cuando el proyecto seleccionado sea sustancialmente modificado en cuanto a su dramaturgia original.
- Cuando no se respeten los derechos de propiedad intelectual de cualquiera de los materiales de la obra.
- Cuando no se respeten los plazos de ejecución establecidos en el proyecto.
- Cuando no se consigne en la impresión, publicidad y difusión del proyecto los logos del Centro Cultural de España en El Salvador.